



21 dic 2022 PERIOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

TOMADO RAZÓN

NOMBRA A DON EDUARDO RODOLFO ALFREDO HEBEL WEISS COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA.

Solicitud N° 152

SANTIAGO,

DECRETO SUPREMO Nº

000132 19.07.2022

VISTO:



Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del Decreto N° 100 de 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 19.305, que modificó los Estatutos de las Universidades Estatales en la materia de elección de Rector y estableció normas para la adecuación de los mismos; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 156, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, que fijó el Estatuto de la Universidad de La Frontera; en el Decreto Supremo Nº 242, de 2018, del Ministerio de Educación, que nombró a don Eduardo Rodolfo Alfredo Hebel Weiss como Rector de la Universidad de La Frontera por un período de cuatro (4) años; en la Carta de fecha 28 de junio de 2022, del Secretario General de la Universidad de La Frontera, que comunica a S.E. el Presidente de la República el resultado de la elección de Rector de la institución, proponiendo su nombramiento; en la Resolución Exenta Nº 0895, de 2022, de la Universidad de La Frontera, que modificó y actualizó el Reglamento sobre funciones del TRICELA y Elecciones Unipersonales y Colegiadas de la Universidad de la Frontera, aprobado por Resolución Exenta Nº 2.052, de 2017; en la Resolución Exenta Nº 0983, de 2022, que aprobó la convocatoria a elección de Rector o Rectora; en el Certificado de fecha 14 de julio de 2022, del Secretario General de la Universidad de La Frontera, que certifica que don Eduardo Rodolfo Alfredo Hebel Weiss cumple con los requisitos que dispone la Ley N° 19.305; y, en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indica.

CONSIDERANDO:

1°. Que, el artículo 1° de la Ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en





NOMBRA A DON EDUARDO RODOLFO ALFREDO HEBEL WEISS COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA.

Solicitud N° 152

SANTIAGO,

DECRETO SUPREMO Nº

000132 19.07.2022

VISTO:

MINISTERIO DE EDUCACION

2 2 D I C 2022

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del Decreto N° 100 de 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales; en la Ley Nº 19.305, que modificó los Estatutos de las Universidades Estatales en la materia de elección de Rector y estableció normas para la adecuación de los mismos; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 156, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, que fijó el Estatuto de la Universidad de La Frontera; en el Decreto Supremo Nº 242, de 2018, del Ministerio de Educación, que nombró a don Eduardo Rodolfo Alfredo Hebel Weiss como Rector de la Universidad de La Frontera por un período de cuatro (4) años; en la Carta de fecha 28 de junio de 2022, del Secretario General de la Universidad de La Frontera, que comunica a S.E. el Presidente de la República el resultado de la elección de Rector de la institución, proponiendo su nombramiento; en la Resolución Exenta Nº 0895, de 2022, de la Universidad de La Frontera, que modificó y actualizó el Reglamento sobre funciones del TRICELA y Elecciones Unipersonales y Colegiadas de la Universidad de la Frontera, aprobado por Resolución Exenta Nº 2.052, de 2017; en la Resolución Exenta Nº 0983, de 2022, que aprobó la convocatoria a elección de Rector o Rectora; en el Certificado de fecha 14 de julio de 2022, del Secretario General de la Universidad de La Frontera, que certifica que don Eduardo Rodolfo Alfredo Hebel Weiss cumple con los requisitos que dispone la Ley N° 19.305; y, en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indica.

CONSIDERANDO:

1°. Que, el artículo 1° de la Ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la Ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
- 3°. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N° 156, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, que fijó el Estatuto de la Universidad de La Frontera (en adelante, el "Estatuto"), modificado según lo dispuesto en la Ley N° 19.305, establece en su artículo 10 número 1 el proceso para la elección del Rector de dicha institución.
- 4°. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo único de la Ley N° 19.305 y en el precitado artículo 10 número 1 del Estatuto, el Rector de la Universidad de La Frontera será nombrado por el Presidente de la República, mediante decreto supremo del Ministerio de Educación, durará cuatro años en sus funciones y podrá ser reelegido.
- 5°. Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante el Decreto Supremo N° 242, de 2018, del Ministerio de Educación, se nombró a don Eduardo Rodolfo Alfredo Hebel Weiss como Rector de la Universidad de La Frontera, por un período legal de cuatro (4) años, cuyo nombramiento expira el 13 de agosto de 2022.
- 6°. Que, por su parte, la Resolución Exenta N° 0895, de 2022, de la Universidad de La Frontera, modificó y actualizó el Reglamento sobre funciones del TRICELA y Elecciones Unipersonales y Colegiadas de la Universidad de la Frontera, aprobado por Resolución Exenta N° 2.052, de 2017.
- 7°. Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa aplicable, la Universidad de La Frontera dictó la Resolución Exenta N° 0983, de 2022, mediante la cual se aprobó la convocatoria a elección de Rector o Rectora.
- 8°. Que, el Secretario General de la universidad, mediante Carta de fecha 28 de junio de 2022, informó a S.E., el Presidente de la República que, con motivo del vencimiento en el cargo de Rector de la Universidad de La Frontera, la Junta Directiva de la institución convocó a elecciones de Rector o Rectora, resultando elegido don Eduardo Rodolfo Alfredo Hebel Weiss, por el periodo de 4 años.
- 9°. Que, en razón de lo expuesto, se debe dictar el acto administrativo que nombre al Rector de la Universidad de La Frontera, por un período legal de cuatro (4) años.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: **Nómbrase**, a contar del 14 de agosto de 2022, a don Eduardo Rodolfo Alfredo Hebel Weiss, cédula nacional de identidad N° 6.532.761-9, como Rector de la Universidad de La Frontera, Grado A, por un período legal de cuatro (4) años.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Rector señalado en el artículo anterior, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE.

GABRIED ORIC FONT

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

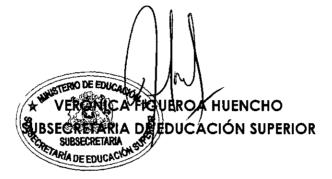
UBLIO DEMARCO ANICALO ÁVILA LAVANAL

PROFESOR

MINISTRO DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (Nombra a don Eduardo Rodolfo Alfredo Hebel Weiss como Rector de la Universidad de La Frontera).

Saluda atentamente a Ud.,



<u>Distribución</u>:

TOTAL	11		
-Sr. Eduardo Hebel Weiss.	1		
-Universidad de La Frontera.	1		
-Consejo de Rectores.	1		
-Diario OficialContraloría General de la RepúblicaGabinete Ministro de EducaciónGabinete Subsecretaría de Educación Superior -División de Educación Universitaria, Subsecretaría de Educación SuperiorDivisión Jurídica, Subsecretaría de Educación SuperiorUnidad de Registro Institucional, Subsecretaría de Educación Superior.	1		
	1		
	1 1 1 1		
		Oficina de Partes.	1

Expediente N° 23.388-2022.